Documentación Programa Máster en Abogacía Internacional

Convocatoria: C.2019

Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Entidad Académica: ISDE - Instituto Superior de Derecho y Economía

---

Presentación

La progresiva internacionalización de las relaciones económicas y laborales, así como la globalización del mercado, fomentada por el desarrollo de las telecomunicaciones, exigen la existencia de profesionales de la abogacía con una formación adecuada a este nuevo contexto. Todo ello motiva el nacimiento del programa Máster en Abogacía Internacional, de **ISDE - Instituto Superior de Derecho y Economía.**

Dos de los grandes activos de ISDE lo constituyen sin duda la metodología práctica (con una perfecta combinación de conocimientos teóricos) y el extraordinario cuadro de profesores, todos profesionales en activo, así como entidades y firmas colaboradoras.

OBJETIVOS

ISDE creó el Máster en Abogacía Internacional con el objetivo de que mediante la formación práctica y global que ofrece al alumnado tanto en la primera fase del Máster (entrenamiento en resolución de casos prácticos) como en la segunda fase (prácticas obligatorias en firmas) le proporcione:

- conocimientos de la práctica jurídica en las distintas áreas del derecho internacional

- las herramientas necesarias para desarrollar las habilidades de la abogacía

- conocimiento de inglés jurídico aplicado a la práctica

- una mecánica de razonamiento jurídico, para que simultánea y paulatinamente éste pueda aspirar a la especialización

De manera que una vez finalice el Máster se incorpore al mercado laboral jurídico con las máximas garantías.

.

Ficha Técnica

Duración del Programa:	De mediados / finales de septiembre de 2019 al 31 de julio del 2020 **10 meses aprox.**
Tipo de título:	Propio
Número de horas:	1200 horas Prácticas de 3 a 6 meses**dentro de la duración del programa**.
Lugar:	Barcelona

Sede de los cursos:	Instituto Superior de Derecho y Economía Avenida Tibidabo, 30, 08022, Barcelona. Telf: (+34) 931 120 850 Fax: (+34) 932 321 611 info@isde.es
Instituciones participantes:	Instituto Superior de Derecho y Economía (Barcelona)
Horario:	Tarde
Número de becas:	1
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 7 de marzo de 2019, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2019

Programa académico

ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA

- Contabilidad-Introducción
- Derecho Bancario
- Project Finance

ÁREAS DE CONOCIMIENTO PARALELAS AL DERECHO

- Gestión del Conocimiento y bases de datos
- Oratoria
- Protocolo
- Recursos Humanos y Coaching
- Deontología
- Técnicas de negociación

DERECHO ADMINISTRATIVO

- Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo
- Contratación con Administraciones Públicas, Aspectos Internacionales
- Actividad empresarial del Estado

DERECHO CIVIL

- Familia: adopción internacional, matrimonial, custodia de menores
- Sucesiones
- Nacionalidad y Extranjería
- Práctica Procesal Civil
- Responsabilidad Contractual y Extracontractual

DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL Y COMPETENCIA DESLEAL

- Introducción al Derecho de la Propiedad Industrial e Intelectual
- Propiedad Industrial: Patentes
- Propiedad Industrial: La protección legal de la marca
- Propiedad Industrial: Defensa procesal de los diseños industriales
- Propiedad Intelectual
- Competencia Desleal

DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

- Instituciones y principios generales del Derecho de la UE
- Libertades fundamentales y mercado interior
- Derecho Procesal de la UE

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, REGULATORIO Y DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

- Introducción al Derecho Internacional: Integración de normas internacionales e interpretación
- Derecho de la Energía
- Derecho Medioambiental
- Protección de Datos de Carácter Personal
- Derecho de las Telecomunicaciones
- Contratación Electrónica
- Derecho Audiovisual

DERECHO FISCAL

- Tributación Directa: Impuesto sobre Sociedades
- Tributación Directa: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- Tributación indirecta: IVA, ITP…
- Fiscalidad Internacional
- Precios de Transferencia

DERECHO INMOBILIARIO

- Derecho Inmobiliario
- Financiación y estructura de operaciones inmobiliarias
- Gestión de centros comerciales

DERECHO LABORAL

- Derecho Laboral
- Derecho Laboral (Desplazamiento Internacional de Trabajadores. Introducción al procedimiento laboral)

DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL

- Introducción al Derecho Comercial Internacional
- Redacción de contratos
- Contratación Internacional: pactos preliminares y contractos
- Principios Unidroit y Comercio Internacional
- Garantías en la Contratación Internacional
- Contratos de distribución, comisión y de mediación o corretaje
- Contrato de prestación internacional de servicios
- Contrato de Seguros
- Disputas Internacionales
- Derecho de Transporte Internacional / Marítimo
- Derecho Concursal

DERECHO SOCIETARIO

- Derecho de la Competencia. Prácticas restrictivas-abusivas.
- Derecho de la Competencia. Concentraciones
- Derecho de la Competencia. Ayudas de Estado

DERECHO SOCIETARIO

- Introducción al Derecho Societario y Derecho Societario Comparado
- Gobierno Corporativo
- Organización y vida de la sociedad
- Operaciones M&A
- Joint Ventures
- Grupos de Sociedades y sucesión de empresas
- Responsabilidad de administradores
- Bolsa
- Programas de Compliance
- Aspectos jurídicos de las startups

DERECHO PENAL

- Derecho Penal Económico
- Procedimiento penal
- Cooperación judicial internacional penal

DERECHO PROCESAL

- Arbitraje
- Estrategia Procesal
- Derecho Procesal Internacional
- Mediación y otros ADRs
- Redacción de escritos procesales

IDIOMAS

- Inglés jurídico e Introducción al Derecho anglosajón

CLASES MAGISTRALES

II. FASE PRÁCTICAS

NOTA IMPORTANTE: Las prácticas del programa durarán 4 meses, dentro del período establecido para la beca.

Una semana de estudios en Nueva York (en el mes de enero). Esta actividad es de carácter voluntario y es independiente de la ayuda al estudio de Fundación Carolina.

La información sobre ISDE y sobre este programa puede ampliarse enwww.isde.es

https://isde.es/curso/master-en-abogacia-internacional/

Email de contacto para el programa en ISDE:info@isde.es

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y

América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Otros datos

Dos de los grandes activos de ISDE lo constituyen sin duda el método del sistema de casos, perfecta combinación de conocimientos teóricos y prácticos, y el extraordinario cuadro de profesores y entidades colaboradoras.

Entre la gran cantidad de acuerdos suscritos por ISDE con diferentes instituciones formativas y profesionales, destacan los alcanzados con la Universidad de Columbia, de Nueva York, así como con el Wolfson College de la Universidad de Cambridge, por cuanto permiten integrar en nuestros programas formativos periodos de especialización en estas universidades, ambas incluidas en el top 10 mundial.

Además de las sedes de Madrid y Barcelona en España, ISDE cuenta con sedes en Estados Unidos (Nueva York), en México (Guadalajara), en Bolivia (Santa Cruz), así como representantes en los principales países de Norteamérica, Sudamérica, Centroamérica, Europa, África y Asia.

Por otro lado, cabe destacar que ISDE cuenta con su propia Escuela de Práctica Jurídica, la primera en España en lograr el reconocimiento de los Ilustres Colegios de Abogados de Madrid y Barcelona. Actualmente cuenta con la homologación del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y del Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Cataluña (CICAC).

La excelencia alcanzada durante todos estos años, ha motivado que ISDE cuente en la actualidad con más de 15.000 antiguos estudiantes que avalan su sello en más de cuarenta países.

Convenios y Acuerdos de Colaboración

ISDE ha suscrito acuerdos de colaboración con las principales firmas de Abogados nacionales e internacionales con prestigiosas instituciones a nivel global.

Columbia University, Cambridge University, Harvard Business School Club, St. Johns University, Fordham University, Pepperdine University,IL3 Universidad de Barcelona, Universidad Carlos III, Fundación Carolina, CEJ (Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia), Consejo Nacional de Secretarios Judiciales, John Marshall Law School (Chicago), Instituto Tecnológico de Monterrey (México), Universidad de Villanova (Philadelphia), Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, IABA (Interamerican Bar Asociation), APEI (Asociación Profesional de Expertos Inmobiliarios), AECE (Asociación Profesional de Expertos Contables y Tributarios de España), AEDEC (Asociación Española del Derecho de la Construcción), IUSPORT, Ilustre Colegio de Abogados de Lima, Universidad de Lleida, Universidad de Arequipa (Perú), Consejo General del Notariado, Consejo General de Procuradores de España, Colegio de Registradores, Universidad Santísima Concepción (Chile), Universidad de Lima, CSD (Consejo Superior de Deportes), LFP (Liga de Futbol Profesional), CIDDRIM (Centro para la Investigación y Desarrollo del Derecho Registral Inmobiliario y Mercantil), COE, Harvard Business School Club, R.E.X Sports, NBA, NFL, MLS, Federación de Fútbol de Quatar, FIFA, UEFA, TAS, FUNGLODE, entre otras instituciones.

Requisitos

- No tener la residencia en España.
- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- Poseer el título de licenciado en DERECHO y superar las pruebas del proceso de admisión del ISDE, más adelante.

La institución académica le solicitará en su momento:

- Currículum Vitae
- Carta de Motivación (exponiendo los objetivos y expectativas que se tienen respecto al Máster).
- Carta de Recomendación (Mínimo una carta de Recomendación firmada por algún integrante del claustro

universitario o bien por un tutor de las prácticas realizadas).
- Expediente académico universitario (relación de asignaturas y calificaciones).
- Copia del título Universitario (de estar en posesión del mismo).
- Se valorará positivamente presentación certificado de idiomas.

Dotación económica

Para este programa se convoca **1 ayuda al estudio**.

La ayuda al estudio de la **Fundación Carolina** y de **ISDE** (Instituto Superior de Derecho y Economía) comprende:

- 18.300 euros del importe de la matrícula abierta del programa, que para este curso académico asciende a la cantidad de 20.500 euros. Esta cantidad está actualizada por la Institución Académica, según los precios para el curso académico 2019-2020.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia del becario en América Latina.

- Seguro médico no farmacéutico.

En caso de resultar beneficiado con una beca, el becario deberá abonar la cantidad de**2.200 euros**, correspondiente a su parte del importe de la matrícula abierta. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte del becario, en tanto no abone dicha cantidad.

Los beneficiarios de estas ayudas al estudio tienen la posibilidad de obtener un crédito educativo en América Latina para sufragar el porcentaje de la matrícula no cubierto, así como los gastos para estancia y manutención que corresponden al becario.

Crédito educativo en América Latina:

Para información sobre posibilidades de crédito en América Latina puede consultarse el apartadoCrédito educativo

NOTA IMPORTANTE: La semana de estudio en Columbia es de carácter voluntario. Si se desea realizar, el becario deberá abonar 5.000 euros a ISDE, siempre al margen de la ayuda al estudio de Fundación Carolina.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste a la institución académica.

Así mismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

El candidato podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:

1. Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
2. Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
3. Un experto independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.

4. Los candidatos propuestos por el Comité podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Los candidatos brasileños preseleccionados deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo, en todo caso, en castellano.

5. En dicha entrevista el candidato deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartado del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará al candidato la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de resultar beneficiario de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:

1. Carta de aceptación del becario. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
2. Copia legalizada del título de Licenciado, Ingeniero o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
3. Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
4. Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
5. Fotocopia del pasaporte en vigor.
6. Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

NOTA: En ningún caso se devolverá al candidato la documentación aportada.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los candidatos cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- El candidato podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, el candidato deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es: ABOGACIAINTER_2019@fundacioncarolina.es Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de**dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos, que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada participación y progreso de los becarios, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Los candidatos se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios de una de las becas de Fundación Carolina, volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.